**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026672009630936** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 02 de junio de 2026

Intervienen:
**Capitán MAIKOL JULIAN PASCUAS GUEVARA**
Jefe de Transportes BAAAS
Supervisor Aceptación de Oferta No. 111-CENACAVIACIÓN-2026
**Señor SERGIO ANDRES CARO VARELA**
Representante Legal **DESVARE AEREO S.A.**

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA DESVARE AEREO S.A.

| **ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 111-CENACAVIACIÓN-2026** | |
|---|---|
| **CONTRATO No** | 111-CENACAVIACIÓN-2026 |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN** | 02 de junio de 2026 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | "SUMINISTRO DE PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL ". |
| **FORMA DE PAGO** | **FORMA DE PAGO EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la **CUENTA AHORROS No. 234-82435-7 DEL BANCO DE OCCIDENTE**, a nombre de la empresa **DESVARE AÉREO S.A.,** la totalidad del valor del contrato de la siguiente forma:<br><br>**PAGOS PARCIALES:** Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes y servicios adquiridos, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:<br><br>1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.<br>2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.<br>3. Informe del Supervisor del contrato. |

4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

**Nota 1 -** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
**Nota 2**: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
**Nota 3**: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de

| | |
|---|---|
| | facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.<br>2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.<br>3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.<br>4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.<br>5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.<br>De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. |
| **CONTRATISTA** | **Señor SERGIO ANDRES CARO VARELA**<br>Representante Legal<br>**DESVARE AEREO S.A.** |
| **SUPERVISOR** | **Capitán MAIKOL JULIAN PASCUAS GUEVARA**<br>Jefe de Transportes BAAAS<br>Supervisor Aceptación de Oferta No. 111-CENACAVIACIÓN-2026 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($125.247.256,05).** |
| **CRP** | 94226 del 04 de junio de 2026 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 13 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra) |
| **LUGAR DE ENTREGA** | Es en el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación - Almacén General, ubicado en el Aeropuerto el Dorado - Puerta 6 - Vía CATAM de la ciudad de Bogotá. |
| **CLÁUSULA CATALOGACIÓN** | **CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN**. El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:<br><br>En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:<br>✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio |

| | |
|---|---|
| | magnética.<br>✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.<br>✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.<br>✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.<br>✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:<br>• Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473<br>• Anexo Catalogación firmado<br>• Fichas técnicas fabricante<br>• Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final<br>• Información fabricante<br>• Referencia o número de parte<br>• Cámara de comercio – RUT<br>• Copia de contrato - Entradas SAP |
| **CLÁUSULA OFFSET (CUANDO APLIQUE)** | Los Contratistas extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a UN MILLÓN DE DOLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011. |

En Bogotá, el día 02 de junio de 2026, se reunieron el señor: **Capitán MAIKOL JULIAN PASCUAS GUEVARA**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No 111-CENACAVIACIÓN-2026, y el señor **SERGIO ANDRES CARO VARELA** quien actúa como Representante Legal **DESVARE AEREO S.A.**, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la Aceptación de Oferta de Suministro de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

Radicado No. **2026672009630936** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

| **CONSTANCIA** | |
|---|---|
| El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo del Contrato Electrónico de Suministro. | |
| **EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON** | |
| **Señor SERGIO ANDRES CARO VARELA**<br>Representante Legal<br>**DESVARE AEREO S.A.** | **Capitán MAIKOL JULIAN PASCUAS GUEVARA**<br>CARGO: Jefe de Transportes BAAAS<br>Supervisor Aceptación de Oferta No. 111-CENACAVIACIÓN-2026 |

BAAAS